

ACTA N° 191

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE JULIO DE 2018

En San José de Chimbo, en el salón de los Alcaldes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las nueve horas con diez minutos del día martes diecisiete de julio de dos mil dieciocho, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, la cual contó con los siguientes integrantes. Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado; Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz; Ing. Antonio Guillin, en su calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo; Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2018 Acta N° 189.
4. Lectura de Comunicaciones.
5. Análisis, Aprobación y Resolución en primer debate el proyecto de Ordenanza reformatoria a la Ordenanza que contiene el reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina municipal.
6. Informe de Actividad de los miembros del Concejo.

El Sr. Alcalde pone a consideración de los señores Concejales el Orden del día.

Toma la palabra el Ing. Luis Alfredo Prado, quién saluda y solicita se dé lectura el artículo N° 48 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde responde que no es procedente por cuanto nos encontramos en la aprobación del orden del día.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica en vista que no es acogida su solicitud el mismo que es acorde a la aprobación del orden del día, por ende no aprueba el orden del día.

Toma la palabra el Lic. Ramón Saltos, quién saluda y solicita que se le indique en que parte de la ley consta que para aprobar el orden del día no se puede anexar los puntos que se van a tratar.

El Sr. Alcalde indica que los puntos serán debatidos en el orden de su tratamiento.

El Lic. Ramón Saltos, acota que no es así por cuanto es aprobación o no del orden del día, y es por ello que se debe sustentar el por qué no se aprueba el orden del día, que en este caso sería del señor Concejales Luis Alfredo Prado, el mismo que tiene derecho de aprobar o no de acuerdo a lo que señala la ley.

La Abg. Micaela Naranjo, acota que debe fundamentar su aprobación o no.

Con esto el orden del día se aprueba por mayoría de votos.

Una vez efectuado el primer y segundo punto del orden del día, continúa su desarrollo.

TERCER PUNTO.- Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2018 Acta N° 189.

Por Secretaría se da lectura las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la Sesión celebrada el 19 de junio de 2018, Acta N° 189, siendo las que detallo conforme la siguiente información:

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución para el financiamiento de un crédito no reembolsable para los estudios de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos para el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable para la cabecera cantonal de San José de Chimbo, Provincia Bolívar.

Por unanimidad de los presentes el Seno del Concejo **RESUELVE** aprobar el financiamiento de un crédito no reembolsable para los estudios de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos para el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable para la cabecera cantonal de San José de Chimbo, Provincia Bolívar.

QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Chimbo, que incorpora como anexo la Matriz que contiene los objetivos estratégicos metas de resultados, programas y proyectos alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Con dos votos en contra y tres votos a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** por mayoría de votos aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Chimbo, que incorpora como anexo la Matriz que contiene los objetivos estratégicos metas de resultados, programas y proyectos alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

CUARTO PUNTO.- Lectura de Comunicaciones.

- Oficio N° MAE-SCA-2018-1108-O
Quito, D.M., 18 de junio de 2018

Asunto: MAE-SCA-DNCA-PNGIDS: APROBACIÓN AL PROYECTO: DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL CENTRO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS (DCADR) Y RELLENO SANITARIO REQUERIDO PARA LA MANCOMUNIDAD PRO-GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BOLÍVAR.

Señor
Ramsses Torres Espinosa
Alcalde de Guaranda
En su Despacho.-

De mi consideración:

Mediante oficio 125-A-RT-GADCG de 16 de mayo de 2017, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GAM) de Guaranda ingresa a la Dirección Provincial de Ambiente de Bolívar (DPAB) la documentación correspondiente a los estudios del proyecto denominado “Desarrollo de un modelo de gestión integral de residuos sólidos y estudios de actualización de la generación de Residuos de alternativas de reubicación y diseños definitivos en el nuevo sitio seleccionado para el centro de aprovechamiento de residuos y relleno sanitario requerido para la mancomunidad pro-gestión integral de residuos sólidos de Bolívar ubicado en el cantón Guaranda, Provincia Bolívar, para la viabilidad técnica.

Mediante Of. N° MAE-DPAB-2017-0245-M de 16 de mayo de 2017, la Dirección Provincial de Ambiente de Bolívar remitió al Programa Nacional de Gestión Integral de Desechos Sólidos los estudios del proyecto “Desarrollo de un modelo de gestión integral de residuos sólidos y estudios de actualización de la generación de Residuos de alternativas de reubicación y diseños definitivos en el nuevo sitio seleccionado para el centro de aprovechamiento de residuos y relleno sanitario requerido para la mancomunidad pro-gestión integral de residuos sólidos de Bolívar ubicado en el cantón Guaranda, Provincia Bolívar” ubicado en el cantón Guaranda, Provincia Bolívar, para su análisis y pronunciamiento respectivo.

Mediante Of. N° MAE-PNGIDS-2017-0761-M de 17 de octubre de 2017, esta Cartera de Estado determinó que el proyecto “Desarrollo de un modelo de gestión integral de residuos sólidos y estudios de actualización de la generación de Residuos de alternativas de reubicación y diseños definitivos en el nuevo sitio seleccionado para el centro de aprovechamiento de residuos y relleno sanitario requerido para la mancomunidad pro-gestión integral de residuos sólidos de Bolívar ubicado en el cantón Guaranda, Provincia Bolívar” no cumplía con los parámetros establecidos en la normativa ambiental vigente para la emisión de la viabilidad técnica.

Mediante Of. N° 128-RT-A-GADCG-2018 de 28 de marzo de 2018, recibido en esta Cartera de Estado el 6 de abril de 2018 el GADM del cantón Guaranda, remitió para revisión y pronunciamiento del PNGIDS, el alcance de los estudios del proyecto “Desarrollo de un modelo de gestión integral de residuos sólidos y estudios de actualización de la generación de Residuos de alternativas de reubicación y diseños definitivos en el nuevo sitio seleccionado para el centro de aprovechamiento de residuos y relleno sanitario requerido para la mancomunidad pro-gestión integral de residuos sólidos de Bolívar ubicado en el cantón Guaranda, Provincia Bolívar” ubicado en el cantón Guaranda, Provincia Bolívar.

En tal sentido, considerando el antecedente descrito y en base al informe Técnico N° 201-201-MAE-PNGIDS-DT de 4 de junio de 2016, elaborado por el Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos, remitido con memorándum N° MAE-DNCA-2018-2316-M del 16 de junio de 2018; se determina que el proyecto “Desarrollo de un modelo de gestión integral de residuos sólidos y estudios de actualización de la generación de Residuos de alternativas de reubicación y diseños definitivos en el nuevo sitio seleccionado para el centro de aprovechamiento de residuos y relleno sanitario requerido para la mancomunidad pro-gestión integral de residuos sólidos de Bolívar ubicado en el cantón Guaranda, Provincia Bolívar”, ubicado en el cantón Guaranda, Provincia Bolívar, cumple con los parámetros técnicos establecidos en:

Anexo 6: “Norma de Calidad Ambiental para el manejo y disposición final de desechos sólidos no peligrosos” del texto unificado de legislación secundaria del Ministerio de Ambiente, publicado en el Registro Oficial Edición Especial N° 2 de 31 de marzo de 2003.

Acuerdo Ministerial N° 031 “Reforma al texto unificado de legislación secundaria del Ministerio del Ambiente del libro VI anexo 6 procesos de cierre técnico y saniamiento de botaderos de los desechos sólidos y viabilidad técnica.

Acuerdo Ministerial N° 061 “Reforma al TULSMA libro VI Sección I “Gestión Integral de residuos secundarios del Ministerio de Ambiente”.

Con estos antecedentes y en virtud de las recomendaciones de las unidades que anteceden, se comunica la VIABILIDAD TÉCNICA al proyecto “Desarrollo de un modelo de gestión integral de residuos sólidos y estudios de actualización de la generación de Residuos de alternativas de reubicación y diseños definitivos en el nuevo sitio seleccionado para el centro de aprovechamiento de residuos y relleno sanitario requerido para la mancomunidad pro-gestión integral de residuos sólidos de Bolívar ubicado en el cantón Guaranda, Provincia Bolívar”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Jorge Enrique Jurado
SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL

QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primer debate el proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza que contiene el reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina municipal.

El Sr. Alcalde indica que en anteriores fechas se aprobó una ordenanza para la administración de la piscina municipal pero lamentablemente no se ha podido contratar debido algunas falencias jurídicas, y es el caso que actualmente mediante solicitud la escuela de policías de

San José de Chimbo requiere hacer uso de la piscina mediante la modalidad de pago, pero para dar paso a este requerimiento se debe contar con una ordenanza que permita el cobro del mismo para que estos dineros ingresen a las arcas municipales, por ello se ha visto en la necesidad de reformar esta ordenanza para que mediante éste disponer a un empleado municipal la administración de la piscina y en base a ello pueda ingresar el dinero a la municipalidad.

El Lic. Ramón Saltos, pregunta lo que durante todo este tiempo se ha venido recaudando por el uso de la piscina municipal ¿a dónde ingresaba?

El Sr. Alcalde responde que una parte de ese dinero servía para el mantenimiento mismo de la piscina es decir mantener al agua en optimo estado, y la otra parte a ingresado al municipio pero mínimamente, pero ahora con la utilización de la policía nacional ingresará mucho más dinero y el mismo servirá para el pago del consumo eléctrico, existiendo también la posibilidad de que ocupen estas instalaciones la escuela de policías de San Miguel y Guaranda.

El Lic. Ramón Saltos, indica que su pregunta la formuló por cuanto se dio el arreglo necesario a la piscina para que cumpla una labor y función social, más no a entidades que por mas respetables que sean ocupen la piscina municipal, esto lo dice por cuanto ocuparan más de ciento veinte personas de cada una de las escuelas ocupando casi toda la piscina y todos los días, y la comunidad no podrá hacer uso de las instalaciones, por ello se debe tener mucho cuidado con este tema.

El Sr. Alcalde responde que según estadísticas la ciudadanía chimbeña casi no ha asistido a la piscina municipal, y si asisten lo hacen los sábados y domingos, mientras que las escuelas serían miércoles, jueves y viernes recaudando un valor por aquello de acuerdo a lo establecido en la ordenanza, pero lamentablemente ese dinero está ingresando a la municipalidad de manera ilegal, por eso es necesario legalizar este cobro.

El Lic. Ramón Saltos, acota que en la ordenanza actual si consta el pago de la utilización de la piscina municipal.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente es así, pero se lo debe cancelar a un administrador de la piscina, pero lamentablemente no se pudo realizar aquello por el alto costo de los equipos, el mismo que debe cancelar una garantía de los referidos equipos.

El Lic. Ramón Saltos, acota que se llamo al concurso para la administración, el mismo que se presentaron y existió un ganador.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente gano pero al poco tiempo desistió por el pago de la garantía.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que efectivamente se deben hacer algunos cambios en beneficio de la ciudadanía, pero es necesario poner en conocimiento y al mismo tiempo denunciar ante el señor Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo que mediante sesión

de Concejo Municipal en fechas anteriores se reformó la ordenanza de la cancha sintética en el sentido de que se cobre cincuenta centavos el ingreso a la cancha sintética es decir la mitad de lo que anteriormente se venía cobrando pero lamentablemente no se cumple lo dispuesto por el Concejo Municipal ya que actualmente se debe cancelar un dólar para ingresar hacer uso de la cancha sintética, ya que el señor encargado de recaudar las entradas manifestó verbalmente que nadie le ha dado una disposición de cobrar el valor de cincuenta centavos la entrada, incumpliendo lo que propuso el licenciado Ramón Saltos y acogida por los demás miembros del Seno del Concejo que se cobre la mitad del valor actual.

El Sr. Alcalde indica que se acaba de enterar esa situación ya que la ordenanza debe cumplirse como se encuentra establecida.

El Lic. Ramón Saltos, indica que el señor Henry Hurtado es quién había manifestado que no tiene disposición alguna para cobrar el valor de cincuenta centavos la hora para hacer uso de la cancha sintética, pese a que esto fue realizado en beneficio de la colectividad chimbeña, ya que es más de seis meses que se aprobó la ordenanza pero lamentablemente todo este tiempo se ha venido incumpliendo.

El Ing. Luis Alfredo Prado, manifiesta que no aprobó el orden del día en vista que se incumple el artículo 318 del COOTAD y el artículo 48 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal, esto por cuanto al revisar el proyecto de ordenanza que se le hizo llegar se encuentra incompleta, además de ello al tratarse de temas económicos se debía adjuntar el respectivo informe financiero en el cual debía constar los ingresos y egresos que se ha venido percibiendo durante todo este tiempo.

Por disposición del señor Alcalde toma la palabra la Abg. Tanya Armijos quién indica que desconoce los motivos por los cuales llego incompleta la documentación al señor concejal Luis Alfredo Prado ya que al revisar la documentación se evidencia que es solo al señor concejal a quién le ha llegado de esa manera; pero pese a ello indica que la documentación completa fue enviada a tiempo a los respectivos correos electrónicos de todos y cada uno de los señores concejales, pudiendo el señor concejal Luis Alfredo Prado revisar, verificar y descargar la documentación que creyere incompleta, para su análisis previo al tratamiento en el Seno del Concejo.

El Ing. Luis Alfredo Prado responde que por varias ocasiones ha insistido se les brinde un espacio a los señores concejales con su debido computador e impresora e internet, y es por ello que no pudo revisar en el correo electrónico.

El Sr. Wilian Gavilanes, saluda y expresa que efectivamente esta ordenanza se aprobó en fechas anteriores la misma que fue creada en beneficio de la ciudadanía, pero se evidencia que existen algunos inconvenientes en lo que respecta al tema tributario, por ello sería importante contar con la presencia de los funcionarios relacionados a este tema como son financiero y tesorería ya que ellos conocen la manera legal de como recaudar esos dineros.

El Lic. Ramón Saltos, pregunta ¿cómo se estuvo realizando los cobros de la piscina municipal?, es decir en el caso de la cancha sintética se daba un ticket por el ingreso, y en este caso no se implementaba de la misma manera?.

El Sr. Alcalde responde que no establece eso la ordenanza, sino más bien se debía dar a una persona que administre pero por los motivos antes señalados fue imposible este trámite.

La Abg. Micaela Naranjo, acota que dentro de la ordenanza que actualmente se encuentra en vigencia lo único que indica es la concesión de la piscina a personas naturales o jurídicas, por ello sería importante y a la vez propone que la administración sea de manera directa por el municipio o a su vez se dé en arrendamiento a personas naturales o jurídicas y así mejorar la recaudación al municipio; en lo que respecta a la entrega de tickets lamentablemente esa modalidad no consta dentro de la ordenanza por ello es imposible implementar esa modalidad de cobro; de la misma manera indica que en anteriores fechas por parte de Procuraduría Sindico propuso la reforma a la ordenanza pero no existió aceptación por parte de la mayoría de los señores concejales, por eso vuelve a proponer esta reforma ya que la recaudación está siendo mermada al momento de la concesión ya que no existe una persona que pueda cubrir la totalidad de la garantía de los equipos de la piscina municipal por presentar un costo elevado, por ello es importante saber de parte del área financiera si es procedente la emisión de esta nueva reforma a la ordenanza que ayudaría a la recaudación de estos dineros o a su vez si es necesario emitir un nuevo proyecto de ordenanza.

El Lic. Ramón Saltos, pregunta si esta propuesta de ordenanza se analizó previamente por parte del señor tesorero y del área financiera.

La Abg. Micaela Naranjo responde que en primera instancia realizó con la señora financiera a lo cual había manifestado que ella no puede emitir cobros; por otra parte se le hizo llegar al señor Tesorero quién si realizó algunas observaciones a este proyecto de reforma a la ordenanza, por ello sería importante escuchar las palabras del economista Javier Gaibor en referencia a este tema.

Por disposición del señor Alcalde ingresan al salón de los Alcaldes el Econ. Javier Gaibor Tesorero Municipal y la Ing. Nelly Rumiguano, Directora Financiera, a quienes dan la bienvenida e inmediatamente el señor Alcalde les indica que nos encontramos en discusión de la ordenanza reformatoria a la ordenanza de la piscina municipal, ya que es de conocimiento que los dineros que se recaudan en la piscina municipal no pueden ingresar a las arcas de la municipalidad mientras no esté legalizado mediante ordenanza el referido cobro; por ello es necesario conocer su punto de vista sobre esta reforma a la ordenanza.

El Econ. Javier Gaibor, saluda y manifiesta que la semana anterior se le hizo conocer este proyecto de ordenanza a la misma que realizó algunas observaciones por lo que sugirió que no se realice una reforma a la ordenanza sino más bien se presente un nuevo proyecto de ordenanza, razones que se expuso a su debido tiempo, ya que la actual ordenanza habla de concesión, la misma que nunca se dio, y es esa modalidad la que impide realizar otro tipo de recaudación, por ello existe la necesidad de derogar esa ordenanza para crear otra que permita

la recaudación de acuerdo a lo que establecen las leyes y demás normas que nos rigen, de esta manera se adaptaría a la realidad del cantón.

El Sr. Wilian Gavilanes, acota que es importante las palabras del economista Javier Gaibor ya que es conocedor a fondo de este tema y que mejor cosa que proponga la elaboración de un nuevo proyecto de ordenanza y de esta manera evitar problemas en referencia a este tema, y así mejorar los ingresos de dinero a las arcas de la municipalidad; por ello al ser un beneficio a la ciudadanía chimbeña el seguir contando con esta actividad recreativa lanza a moción que Procuraduría Síndica elabore un nuevo proyecto de ordenanza más no una reforma.

El Abg. Tarcisio Veloz, saluda y expresa que las leyes que rigen a los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales disponen trabajar con recursos propios y esto se lo debe cumplir, por ello es importante que las obras que los GADs municipales construyen no se los entreguen de manera gratuita sino más bien recibir algún tipo de contraparte, es decir que la ciudadanía también aporte en algo por su utilización, la misma que servirá para su mantenimiento, con esto no quiere decir que seamos estrictos en estos cobros sino más bien fijar un valor accesible para la colectividad; en lo que respecta a las palabras del economista Javier Gaibor sería importante acogerlo para que en base a ello Procuraduría Síndico en conjunto con el área financiera elaboren este proyecto de ordenanza y se la realice en base a los intereses de la municipalidad para en base a ello evitar problemas a futuro.

La Ing. Nelly Rumiguano, saluda y manifiesta que se acoge a las palabras del economista Javier Gaibor, ya que sería importante que los departamentos involucrados en la ejecución de este tipo de ordenanzas participen en la elaboración de la misma ya que son conocedores de las necesidades de la municipalidad, que en este caso desconoce el contenido de la reforma que se desea realizar a la ordenanza actual, pero al haber analizado la ordenanza que se encuentra en ejecución solo habla de concesión, por ello no se ha podido emitir tickets para el cobro de las entradas.

El Lic. Ramón Saltos, acota que en el año 2015 se aprobó esta ordenanza, en la cual dentro de su intervención sugirió no se concesione la piscina municipal sino mas bien se haga una labor social, y lamentablemente han tenido que transcurrir más de tres años para recién darse cuenta de este problema, y es ahí cuando los asesores de la municipalidad debían solicitar hacer un cambio a la ordenanza; en lo que respecta a la elaboración de esta reforma indican que no han tenido conocimiento de lo que se desea reformar, siendo esto erróneo ya que para elaborar este tipo de reformas se debe contar con el criterio de las áreas conocedoras del tema; por ello se acoge a las palabras del economista Javier Gaibor en que se elabore un nuevo proyecto de ordenanza, pero en este caso se deben regir a lo que solicita el orden del día, que es análisis, aprobación y resolución.

El Ing. Luis Alfredo Prado, expresa que por reiteradas ocasiones viene solicitando se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 318 del COOTAD en el sentido que para el tratamiento de este tipo de ordenanzas se debe contar con los respectivos informes técnicos adjuntados a la documentación previo al tratamiento en el Seno del Concejo; lo que si le preocupa es de que si se les va a brindar las facilidades o los mecanismos legales a través de un cobro a la escuela de formación de policías se vea mermado la utilización de la piscina

municipal a la ciudadanía; por ello sería procedente establecer un horario fijo a los señores policías para en base a ello la ciudadanía también pueda hacer uso de la piscina.

La Abg. Micaela Naranjo, manifiesta que es atribución del Seno del Concejo presentar proyectos de ordenanza es decir también pueden presentar los señores concejales más no solo el departamento legal, esto lo dice por cuanto son concedores directos de las necesidades del cantón Chimbo, no con esto está rehuendo las responsabilidades del área legal sino más bien dejar en claro que también es trabajo de los señores concejales elaborar proyectos de ordenanzas, pero pese a ello en su calidad de asesora legal acogerá lo dispuesto por el Seno del Concejo en el sentido de presentar un nuevo proyecto de ordenanza.

El Lic. Ramón Saltos, acota según lo dispone el artículo 60 literal e y el Art. 468 del COOTAD este tipo de ordenanzas los debe presentar de manera directa el señor Alcalde ya que es una facultad privativa cuando se trata de ordenanzas tributarias, y es esto lo que siempre ha venido reclamando se dé cumplimiento ya que los señores concejales no pueden presentar proyectos de ordenanzas cuando contengan tributos.

Luego del respectivo debate el señor Alcalde somete a votación el quinto punto del orden del día.

Sr. Wilian Gavilanes: en base a la sugerencia de los departamentos inmiscuidos en este tema, no aprueba el quinto punto.

Ing. Luis Alfredo Prado: no aprueba.

Lic. Ramón Saltos: con todo lo expuesto en el debate no aprueba.

Abg. Tarcisio Veloz: por los antecedentes mencionados no aprueba.

Sr. Alcalde: por haber puesto a consideración del Sebo del Concejo la reforma a la ordenanza, si aprueba.

Con cuatro votos en contra y un voto a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** por mayoría de votos no aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza reformatoria a la Ordenanza que contiene el reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina municipal.

SEXTO PUNTO.- Informe de Actividad de los miembros del Concejo.

Informe de Actividades señor Wilian Gavilanes.

Señor Alcalde, compañeros Concejales estas son las actividades que mi persona las ha realizado durante este tiempo.

- Recorrido de los sectores de la Comunidad del Rodeo de la parroquia La Asunción, donde se está realizando la limpieza de la vía que conduce desde esta comunidad hacia la comunidad de Tillirungo de la parroquia La Magdalena conjuntamente con el señor Alcalde.

- Por invitación de moradores y directivos de la comunidad de Tanizagua Grande participamos de una reunión de trabajo conjuntamente con el señor Alcalde, donde se trató varios puntos de manera especial el del agua de consumo humano.
- Recorrido de la Comunidad de Llacan Grande, y Comunidad de San Pedro de Chilcoloma de la Comunidad de Llacan, donde se está ejecutando el relastrado y lastrado de las vías de estos sectores, visita que la realizamos para constatar los trabajos conjuntamente con el señor Alcalde.
- Por invitación de directivos de la Comunidad de Pacatón realizamos una inspección de las instalaciones eléctricas de la cancha con técnicos del GAD Chimbo.
- Apoyo a la minga de limpieza de los filtros del agua de consumo humano de la Comunidad de Susanga de la Parroquia La Asunción.
- Recorrido de las Comunidades de Tronador y Chontapucara de la parroquia Telimbela donde se está ejecutando la limpieza y relastrado de esta vía en convenio entre el GAD Chimbo y el GAD de Telimbela, conjuntamente con el señor Alcalde y el señor Concejal Tarcisio Veloz Abril.
- Recorrido de las fuentes y la red de conducción de la comunidad de Tanizagua Grande hasta los tanques de reserva conjuntamente con moradores de este Comunidad, el señor Alcalde, técnicos de Planificación y OO.PP.
- Reunión con los funcionarios de la unidad municipal de transporte terrestre y seguridad vial del GAD Chimbo para ir definiendo varios aspectos con respecto al plan de movilidad de nuestro cantón y la implementación del centro de Revisión Técnica Vehicular.

Informe de Actividades Ing. Luis Alfredo Prado.

Señor Alcalde, demás miembros del Concejo permítanme exponer las actividades que he realizado en estos días.

- Insisto señor Alcalde, se dé información en base a que estudio técnico se realizó la implementación de eco tachos para la recolección de basura, ya que existen algunas observaciones por parte de la ciudadanía en vista de que no se está brindando este servicio de recolección, en barrios que no existe los eco tachos.
- Insisto señor Alcalde solicito a través de su persona, disponga a quién corresponda se dé un informe sobre el estado y ubicación del tractor y del recolector marca hino del GADMCCH.
- Sr. Alcalde solicito información en base a que planificación se tomó la decisión de cerrar la biblioteca municipal del cantón Chimbo. A lo cual trasmito la preocupación de la ciudadanía de que esta dependencia regrese a funcionar y la misma sea implementada acorde a la tecnología vigente.
- Sr. Alcalde moradores del barrio Tamban, San Sebastián y Magdalena, solicitan se cumpla con las obras solicitadas y priorizadas a través de los presupuestos participativos de los años anteriores.
- Participe de una entrevista en radio Mundo 91.5 FM y radio Satelital 95.1 FM informando de las labores que llevo realizando como concejal del cantón chimbo.

- Solicito Sr. Alcalde autoriza a quién corresponda emitir un informe de recaudación y gastos de la piscina y canchas sintéticas municipales, de igual manera como se están manejando el funcionamiento de estas.

Informe de Actividades Lic. Ramón Saltos.

Señor Alcalde, señores Concejales por medio del presente presento las actividades que mi persona ejecutó durante estos días.

- En la sesión del 19 de junio del año 2018, me retiré de la sesión, ya que no se cumple con el procedimiento legal y los requisitos de ley en el quinto punto de la sesión ordinaria el mismo que manifiesta: Análisis, Aprobación y Resolución en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Chimbo, que incorpora como anexo la Matriz que contiene los objetivos estratégicos metas de resultados programas y proyectos alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021. Por lo expuesto daré a conocer de esta ilegalidad a los entes de control por no sujetarse a la ley.
- Recorrido por la comunidad de Tablas Parnaso en la Parroquia Telimbela, observando la colocación de una cubierta en la cancha del sector.
- Con el Doctor Medardo Rea observamos la construcción del alcantarillado que va desde el mirador del barrio San José hasta LLamanga, solicito que se explique el porqué de esta construcción si ya existía alcantarillado en el barrio referido.
- Solicito una vez más que se nos explique sobre el tractor Caterpillar del Municipio, ya que no se encuentra en los talleres aproximadamente un año después del accidente en la mina de Pacatón y si la aseguradora pagó con todos los costos del mismo.
- Solicito una vez más que se nos comunique que es lo que pasa con el tránsito en nuestra ciudad, ya que es un caos, porque se forman columnas de carros en todas las calles y se parquean en las mismas sin que nadie diga nada, por lo tanto sugiero que se tome en cuenta este pedido.
- En la Parroquia Telimbela en algunos sectores de la misma observé algunos UBS, en donde se pudo constatar que la calidad de la obra no es la adecuada para el costo de cada UBS.
- Algunos ciudadanos de San José de Chimbo, se acercaron a presentar una denuncia en lo que respecta la situación del agua, ya que todos los días sufren cortes del líquido vital en sus domicilios, por lo expuesto solicitaría que se corrija con este problema.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto el Arq. Cesar Veloz Cevallos Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
Alcalde del GAD Chimbo

ABG. TANYA ARMIJOS GAIBOR
Secretaria General